

100.001.0.1
cia, Don Martín Merlo Frutaua y Don José Gutiérrez Baena,
Aprobar el acta de Síndicos el acta de la sesión anterior, y encontrándola
la anterior. conforme al Ayuntamiento, fué aprobada en votación
unánime.

Boletines oficiales Se dió cuenta, quedando enterado el Ayuntamiento,
del contenido de los Boletines Oficiales número del doscientos
cincuenta y dos al doscientos cincuenta y siete, correspon-
dientes a los días del veinticuatro del actual al que cursa,
ambos inclusive.

100.001.0.1
Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunican-
ción del Gobierno Civil de la provincia, número ciento
ochenta y ocho, fechada en veintisiete del que cursa, y cuyo
contenido es el siguiente:

Quedó enterado El Señor Ministro de la Gobernación con fecha
de la resolución trece del mes actual me comunica la Real Orden siguiente
del Ministerio de "Oísto el expediente y recurso de alzado interpuestos
la Gobernación para ante este Ministerio por Don Luis Pérez Brigueros,
declarando improcedente de esa Capital contra su presidencia de D. G. de-
cedente para ados continuando por extemporáneo el recurso interpuesto ante
el mismo, el recurso de alzado contra ese Gobierno Civil contra su acuerdo del Ayuntamiento
al derribo de la Casa de esa población, en virtud del cual dispuso el derribo
mismo.

del edificio de su propiedad denominado "De la Carru-
cería", sito en la plaza del mismo nombre, por considerar
lo inutil y en estado ruinoso, sustituyéndole con un
Kiosco de hierro para la colocación de puestos de flores y
pájaros y procurando con la demolición del mencionado
edificio el ensanche y embellecimiento de la referida pla-
za. Considerando que la materia a que este expediente
se refiere es por su naturaleza contenciosa como compro-
bado en el artículo 72 de la ley Municipal por referirse
a la alienación de calles y plazas, asunto que es de la

